



000326. 03 JUL 2020.

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

“Por la cual se efectúa un nombramiento en libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, autoriza al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que revisada la hoja de vida y verificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, la señora **PIEDAD CECILIA MONTERO VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.146.438 de Bogotá., cumple con los requisitos para ocupar en libre nombramiento y remoción el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 17.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida de la señora **PIEDAD CECILIA MONTERO VILLEGAS**, realizada por parte del Grupo Administración de Personal el día 19 de junio de 2020, el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 17.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3520, 3320, 2720 y 2620 del 08 de enero de 2020, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar a la señora **PIEDAD CECILIA MONTERO VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.146.438 de Bogotá., en libre nombramiento y remoción, para ejercer el cargo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 17 en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.742.345.00).

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **03 JUL 2020.**


JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE
Director General (E) Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: [Indira Luz Sierra Barrios – Profesional Universitario](#) *ISP*

Revisó: [Jenny Alexandra Rojas García – Coordinadora Grupo Administración de Personal](#) *JR*

Revisó: [Luis Ernesto Tapia García – Subdirector Administrativo](#) *LET*

Revisó: [Miguel Andrés Sánchez Prada – Director Administrativo y Financiero](#) *MAS*

Control de Legalidad: [Jorge Mauricio Salinas – Coordinador Grupo acciones constitucionales, conceptos y control de legalidad.](#)
Resolución No. 856 del 27 de noviembre de 2019